

I.E.S. Santa Clara



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. REFERENCIAS NORMATIVAS.....	4
3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.....	6
ASPECTOS QUE FUNDAMENTAN NUESTRA CONCEPCIÓN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	9
EXPLICITACIÓN DE NECESIDADES	10
4. OBJETIVOS	11
5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	12
5.1. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN	13
5.2. RESUMEN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	13
5.3.MEDIDAS GENERALES A NIVEL ORGANIZATIVO Y METODOLÓGICO	19
5.4.EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	21
5.5. BACHILLERATO	22
5.6.CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	24
6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL P.A.D.	26
ANEXO I: Modelo de adaptación no significativa	27
ANEXO II: Modelo de adaptación significativa	29

1. INTRODUCCIÓN

Ser persona no admite grados. La persona, lo es, sin más, siempre y en cualquier circunstancia. Nunca deja de serlo, ni siquiera parcialmente, por el hecho de ser más o menos competente en cualquier aspecto. Y como tales, todas las personas tenemos los mismos derechos y responsabilidades. La diversidad está presente en nuestra sociedad, no se trata de normalizarla sino de asumir que SOMOS diversidad. Diversidad de corpulencias, de habilidades, de sexos y maneras de vivenciarlo, de expectativas, de capacidades...

Todo ello confluye en una **escuela diversa**. Si bien con características generales comunes, cada centro es un mundo por su ubicación, población, influencia en su entorno...Y para atender a esta diversidad es necesario promover la inclusión y la participación de un alumnado infinitamente diverso.

Según la definición ofrecida por **Ainscow, Booth y Dyson**, la inclusión educativa se trata del proceso de análisis sistemático de las culturas, las políticas y las prácticas escolares para tratar eliminar o minimizar, a través de iniciativas sostenidas de mejora e innovación escolar, las barreras de distinto tipo que limitan la presencia, el aprendizaje y la participación de alumnos y alumnas en la vida escolar de los centros donde son escolarizados, con particular atención a aquellos más vulnerables.

El modelo de educación de Cantabria recoge esta concepción y se sustenta en la atención a la diversidad como fuente de enriquecimiento, así como en el centro educativo como núcleo de innovación y cambio social desde una perspectiva inclusiva.

2. REFERENCIAS NORMATIVAS:

Este Plan de Atención a la Diversidad, en adelante PAD, se elabora a partir de la actual Ley Orgánica 3/2020 de Educación (LOMLOE), la Ley 6/2008 de Educación de Cantabria, el Reglamento Orgánico de los IES (D. 75/2010), el Decreto 73/2022 que regula el currículo de la E.S.O. y Bachillerato en Cantabria, la Ley Orgánica 3/2022 de ordenación e integración de la Formación Profesional, el Decreto de atención a la Diversidad 78/2019 y la Orden EDU/5/2006 que regula los PAD y la CESPAD, las Instrucciones de comienzo de curso y los criterios sugeridos por la CCP. También se toman como referencia la memoria del curso anterior, y aquellos protocolos pertinentes para ajustar este Plan al momento actual.

A continuación, se incluye la referencia normativa para acceder fácilmente a toda la documentación oportuna:

- Ley 9/2018, de 21 de diciembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley 2/2019, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Ley 8/2010, de 23 de diciembre, de garantía de derechos y atención a la infancia y la adolescencia.
- Orden EDU/34/2009, de 6 de abril, por la que se regula el Plan de Refuerzo Educativo Complementario en el Sistema Educativo de Cantabria.
- Decreto 75/2010, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Decreto 73/2022, de 27 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden EDU/14/2022, de 16 de marzo, por la que se regula la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato y determinados aspectos relacionados con la evaluación y titulación en Formación Profesional, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden EDU/21/2006, de 24 de marzo, por la que se establecen las funciones de los diferentes profesionales y Órganos, en el ámbito de la atención a la diversidad, en los Centros Educativos de Cantabria.
- Orden EDU 5/2006, de 22 de febrero, por la que se regulan los Planes de Atención a la Diversidad y la Comisión para la Elaboración y Seguimiento del Plan de

Atención a la Diversidad en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- Resolución de 22 de febrero de 2006, por la que se proponen diferentes medidas de atención a la diversidad con el fin de facilitar a los Centros Educativos de Cantabria la elaboración y desarrollo de los Planes de Atención a la Diversidad

- Resolución de 24 de febrero de 2014, que concreta las necesidades específicas de apoyo educativo y los modelos de informe de evaluación psicopedagógica, establecidos en la Orden ECD/11/2014, de 11 de febrero, que regula la evaluación psicopedagógica en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por el Decreto 30/2017, de 11 de mayo.

- Orden ECD/37/2013, de 27 de marzo que aprueba el Plan Regional de Prevención del Absentismo y el Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El IES Santa Clara se encuentra en el centro urbano de Santander. Esta ciudad, capital de la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuenta con unos 172 000 habitantes, aunque es el centro de un área metropolitana extensa que se extiende alrededor de la bahía de Santander, formada además por los municipios de Camargo, El Astillero, Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo, Villaescusa, Ribamontán al Mar, Santa Cruz de Bezana y Piélagos, que engloba a unos 280 000 habitantes.

La población es mayoritariamente española, habiendo un 8.7 % de población extranjera (ICANE 2021)

La comarca de Santander centra su economía básicamente en el comercio, el turismo, la industria y la pesca en menor medida. Por lo que se refiere al paro, afecta al 13,9 % de la población (septiembre 2022). Las comunicaciones con las comunidades vecinas y con la Meseta se realizan a través de autovía, carretera y ferrocarril. Además, se comunica con el resto de Europa y del mundo mediante el puerto y el aeropuerto.

La oferta cultural de Santander es amplia. Cuenta con varias bibliotecas públicas, museos, complejos polideportivos, piscinas, cines. El ayuntamiento y diversas consejerías ofrecen regularmente durante el curso escolar una serie de programas educativos diversos dirigidos a los alumnos: por ejemplo: sobre el consumo responsable, sobre la buena alimentación, sobre la salud afectivo-sexual, sobre hábitos saludables, sobre el correcto uso de las nuevas tecnologías, etc. Asimismo, se organizan actividades deportivas y de ocio alternativo que se realizan en horario de tarde o los fines de semana, como el programa “La noche es joven”.

El IES Santa Clara imparte docencia a cerca de 1600 alumnos en los distintos niveles educativos ofertados: ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos.

Los grupos de la ESO con los que cuenta el centro son:

- Tres de 1º de la ESO.
- Tres de 2º de la ESO.
- Tres de 3º de la ESO y uno de Diversificación.
- Tres de 4º de la ESO y uno de Diversificación.

Los grupos de Bachillerato son:

- Diez de 1º: Artes Plásticas (1), General (1), Ciencias y Tecnología (4), Humanidades y Ciencias Sociales (3) e Internacional (1).
- Ocho de 2º: Artes (1), Ciencias y Tecnología (3), y Humanidades y Ciencias Sociales (3) e Internacional (1).

- Bachillerato Nocturno con tres grupos (N1,N2 y N3) por modalidad (Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias y Tecnología).

Además, el centro oferta ciclos de formación profesional de grado medio y superior:

- CFGM de Atención a Personas en Situación de Dependencia, a distancia y presencial (turno matutino completo y turno vespertino en oferta modular).
- CFGS de Animación Sociocultural y Turística.
- CFGS de Integración Social.
- CFGS de Mediación Comunicativa.
- CFGS de Educación Infantil (presencial y a distancia).
- CFGS de Promoción de Igualdad de Género.

La mayor parte del alumnado reside en el propio municipio de Santander, aunque también hay alumnos que se desplazan desde otros municipios del área metropolitana. El alumnado de la ESO procede principalmente de los colegios adscritos (CP Antonio Mendoza, CP Magallanes, CP Cisneros, CP Menéndez Pelayo y CC Anunciación). El alumnado de Bachillerato tiene una procedencia más diversa, sumando a los propios alumnos que promocionan un número muy significativo de alumnado llegado de centros concertados. La procedencia del alumnado de Formación Profesional es aún mucho más diversificada.

El origen del alumnado y sus familias tanto en la etapa de secundaria como en bachiller es diverso:

	ESO	BACHILLER
Nacido en España d familia De origen extranjero	28,72%	11,35%
Nacido fuera de España	15,63%	7,57%
Nacido en España	55,63%	81,06%

El entorno socioeconómico y cultural del alumnado, especialmente en la ESO, es medio-bajo. Esto tiene relación con el deterioro urbanístico de una parte del centro de la ciudad, que presenta viviendas antiguas y pequeñas, que han acogido a una población de rentas modestas y, en muchos casos, de procedencia extranjera. En Bachillerato la situación cambia con la llegada de alumnado de centros concertados y residentes en zonas más acomodadas.

La mayoría del alumnado sigue sus estudios con normalidad, el índice de

Promoción es similar al del resto de la región. Hay, sin embargo, un porcentaje significativo de alumnado que presenta dificultades académicas.

El centro cuenta con una plantilla de 139 docentes, que incluye el profesorado de los distintos departamentos didácticos y del departamento de orientación (DO). Este último está formado por una orientadora, una especialista de Pedagogía Terapéutica, una de Audición y Lenguaje, una profesora de Servicios a la Comunidad y dos profesoras de apoyo a los ámbitos.

Todo el Equipo de profesorado atiende la detección y compensación de las dificultades manifestadas por el alumnado, independientemente de que dispongan o no de un informe psicopedagógico.

El profesorado especialista de dicho departamento se encarga de atender al alumnado con informe psicopedagógico de 1º y 2º de la ESO. Si hay disponibilidad horaria, se amplía esta atención a cursos superiores y/o dificultades manifestadas pendientes de evaluar por la orientadora, siempre que se entienda que por los datos que se tienen, de la evaluación psicopedagógica que se esté realizando, se podría derivar una necesidad de apoyo.

En el presente curso disponemos de horas de apoyo en varios departamentos, enfocadas preferentemente a la docencia compartida, para realizar refuerzos en las materias de Lengua Castellana, Matemáticas, Geografía e Historia, Inglés, Física y Química, Tecnología y Biología, en 1º, 2º y, en algún caso, 3º y 4º de ESO. Además, se dispone de horas para el desdoble de la asignatura de Francés de 1º y 2º ESO, y para las asignaturas en las que se incorpora al grupo ordinario el grupo de Diversificación (que son EPV y E. Física). Esta situación favorece de manera notable la atención al alumnado con alguna dificultad de aprendizaje y sin informe psicopedagógico.

Dentro de las medidas ordinarias singulares contamos con el Plan de Refuerzo Educativo Complementario de la Consejería de Educación (PROA). Se trata de un instrumento dirigido a apoyar aquellos alumnos y alumnas de 1º, 2º y actualmente de 3º de la ESO, que presentan dificultades en el aprendizaje y que, con ciertas actividades de apoyo y refuerzo, tienen la posibilidad de mejorar sus resultados académicos, favoreciendo con ello su integración social y convivencia en el aula.

Para ello, contamos con la figura de una coordinadora de refuerzo educativo (PTSC), un profesor acompañante para cada nivel, y con las instalaciones, materiales

y ambiente adecuados para realizar el trabajo escolar.

Es función del coordinador de refuerzo educativo, junto con el asesoramiento de jefatura de estudios, departamento de orientación y tutores/as de aula, organizarlos grupos participantes al programa, así como su seguimiento y evolución a lo largo del mismo, a través de las reuniones semanales de tutores y la comunicación continua con el profesorado acompañante.

El programa tiene lugar de lunes a jueves de 16.00 a 17.30 horas; en el que los alumnos/as acuden de manera voluntaria, con un compromiso explícito de las familias y alumnado de acudir a las actividades del programa de manera continua. Los grupos tienden a ser estables, aunque por motivos de asistencia pueden sufrir variaciones; siempre teniendo en cuenta que se tratan de 3 grupos de 10 personas.

ASPECTOS QUE FUNDAMENTAN NUESTRA CONCEPCIÓN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Dentro de nuestro Plan de Atención a la Diversidad, nos centramos en varios puntos que consideramos esenciales.

- El centro acoge una gran diversidad social y cultural por lo que se presta especial atención al desarrollo de un **Plan de interculturalidad de centro** que cuenta con un equipo multidisciplinar y que incorpora un plan de acogida, una propuesta de atención docente al alumnado con necesidad de intervención en lengua nueva (L2y lengua de instrucción) y una propuesta de intervención intercultural en el centro que se vehicula desde el PAT y desde la introducción de la perspectiva intercultural en planes y programas del centro.
- Se pretende hacer del **Plan de Acción Tutorial** un eje fundamental de la acción educativa. Consideramos fundamental la responsabilidad compartida en la acción tutorial desarrollada en el centro. Desde el Plan de Acción Tutorial, elaborado por el Departamento de Orientación, incidimos especialmente en actuaciones dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social de nuestro alumnado. Cabe aquí destacar nuestra participación en el programa TEI (Tutoría Entre Iguales) dirigido al alumnado de 1º y 3º de ESO, con actividades de prevención del acoso escolar y de la mejora del ambiente escolar. Durante el presente curso se han organizado unas

jornadas de convivencia fuera del centro (Albergue de Solórzano) con pernocta de una noche y en la que se ha mezclado alumnado de diferentes niveles y donde trabajaron actividades de convivencia e integración. Se ha contado también con el alumnado de los ciclos del centro que ha participado activamente en dichas jornadas. Además, en el PAT se incluyen las actividades propuestas desde el Seminario del Plan Santa Clara Sostenible, desde el que se proponen actividades para concienciar al alumnado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- También contamos con actuaciones por parte de la Profesora de Servicios a la Comunidad encaminadas a ayudar al alumnado en riesgo de desventaja y que está en constante contacto con las familias.
- El centro cuenta con un plan de actividades complementarias y extraescolares que cuenta con la colaboración y apoyo económico de la AMPA, cuyo objetivo es para poder hacer accesibles las actividades a todo el alumnado, independientemente de sus circunstancias socioeconómicas.
- Asimismo, con la colaboración de los diversos departamentos del centro, se organizan diversas actividades durante lo que denominamos “Recreos Activos”.

EXPLICITACIÓN DE NECESIDADES:

A partir del análisis del contexto, la realidad del centro y nuestra concepción de atención a la diversidad, detectamos las siguientes necesidades a las que procuramos responder mediante este plan. Necesitamos:

- Promover el éxito escolar del conjunto del alumnado atendiendo de forma individual a aquellos con dificultades y también de los que están más dotados.
- Mantener un departamento de orientación bien dotado de personal y demandar el segundo orientador para el centro.
- Convertir el centro en un espacio seguro y de bienestar detectando los problemas que afectan a nuestro alumnado (exclusión, acoso, salud mental...)
- Respetar y promover la diversidad de intereses, capacidades y las manifestaciones derivadas de la pluralidad y diversidad de género.

4. OBJETIVOS DEL PAD:

Este Plan de Atención a la Diversidad tiene como referente principal los principios generales señalados en el Decreto de Atención a la Diversidad 78/2019 y la Orden EDU/5/2006 que regula los PAD y la CESPAD. Tomando además como punto de partida las características y necesidades del centro, los objetivos de este PAD son:

1. Fortalecer el concepto de escuela inclusiva como garantía de igualdad de derechos y oportunidades para todo nuestro alumnado.
2. Asumir incondicionalmente la idea de educabilidad universal y sostenimiento de altas expectativas asumiendo que todo el alumnado tiene capacidad de aprendizaje y de logro de éxito educativo compartiendo un mismo currículo y espacio para conseguir el máximo desarrollo personal.
3. Extender en el centro educativo un concepto de orientación educativa compartida que contribuya al progreso educativo de todo el alumnado a través los diferentes niveles: acción tutorial, intervención especializada y asesoramiento específico.
4. Facilitar la colaboración entre profesorado y familias como elemento fundamental para alcanzar la coherencia y continuidad del proceso educativo.
5. Valorar la diversidad real del centro como punto de apoyo para el enriquecimiento común.
6. Contribuir al análisis y detección de las necesidades: Detección de las **dificultades de aprendizaje** así como de **altas capacidades** y concreción de la respuesta adecuada (apoyo, refuerzo, flexibilidad, adaptaciones, etc.)
7. Fomentar la previsión, en las programaciones didácticas, de medidas de **Atención a la diversidad** con carácter general, singular y específico.

5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas de Atención a la Diversidad quedan recogidas en el Decreto de atención a la Diversidad 78/2019. En este PAD hemos optado por concretarlas en las diferentes etapas para ajustarnos a nuestra realidad y agilizar su puesta en práctica. Previamente definimos según normativa:

1. Son **medidas ordinarias** las actuaciones y programas dirigidos tanto a prevenir posibles dificultades y, en su caso, a facilitar la superación de las mismas, como a profundizar en el currículo, mediante actuaciones organizativas, de coordinación y de adecuación del mismo, sin alterar significativamente sus elementos esenciales. Dichas medidas tienen como finalidad que todo el alumnado alcance las capacidades establecidas en los objetivos de la etapa o enseñanza, así como, en su caso, las competencias del currículo. 2. Las medidas ordinarias pueden ser:

a) Generales: Son actuaciones y programas que requieren un análisis y una adaptación del centro educativo al contexto y a la diversidad del alumnado. Estas medidas tienen carácter preventivo y se establecen a través de actuaciones organizativas (ejemplos: organización flexible de espacios, tiempos y recursos, número reducido de docentes para A.N.E.A.E.s, docencia compartida, Aulas- materia...), de coordinación (ejemplos: coordinación entre profesionales, actuaciones con las familias, coordinación entre los planes del centro...) y de adecuación del currículo ordinario (ejemplos: adecuación de objetivos mediante la selección de contenidos mínimos, variando su temporalización, incluyendo enriquecimiento cultural..., vinculación de objetivos de las materias a los de etapa, organización interdisciplinar de contenidos, diversificación de procedimientos de evaluación como la adecuación de tiempo, los procedimientos de recogida de información o registro sistemático de la evolución del alumnado), sin alterar significativamente sus elementos esenciales. Entre estas medidas, se incorporarán aquellas metodologías y prácticas que favorezcan el desarrollo del potencial de todo el alumnado, la mejora de los procesos de aprendizaje, el enriquecimiento curricular y la convivencia escolar.

b) Singulares: Son actuaciones y programas que, teniendo en cuenta las características y necesidades individuales de los alumnos y alumnas, se dirigen tanto a facilitar la superación de dificultades como a profundizar en el currículo, mediante actuaciones organizativas, de coordinación y adecuación del mismo, sin alterar significativamente sus elementos esenciales. (Ejemplos: Recuperación, refuerzo, profundización, adaptaciones curriculares no significativas, programa de mejora del

aprendizaje y del rendimiento, ampliación curricular, aprendizaje de español como lengua nueva, permanencia de un año más en un curso, ciclo o programa y refuerzo educativo complementario).

2. **Medidas específicas.** Son medidas específicas aquellas actuaciones y programas dirigidos a dar respuesta a las necesidades educativas que requieren modificaciones significativas en alguno de los elementos esenciales del currículo o adaptaciones de acceso al currículo, así como cambios organizativos que faciliten la aplicación de dichas medidas.

(Ejemplos: adaptaciones de acceso al currículo, adaptaciones curriculares significativas en un marco inclusivo, flexibilización de la duración de la etapa o enseñanza, apoyo especializado de pedagogía terapéutica, apoyo especializado de audición y lenguaje y programas específicos para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, previa autorización de la Consejería competente en materia de educación).

Para la adopción de las medidas específicas con un alumno o alumna es necesario que previamente se haya realizado la evaluación psicopedagógica correspondiente.

3. Son **medidas extraordinarias** aquellas actuaciones y programas dirigidos a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado que requieren modificaciones muy significativas del currículo ordinario, que suponen cambios esenciales en el ámbito organizativo, así como, en su caso, en los elementos de acceso al currículo y en la modalidad de escolarización.

Son medidas extraordinarias las siguientes: a) Escolarización en centro o unidad de educación especial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.b) Escolarización combinada en centro o unidad de educación especial y centro ordinario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58.c) Programas adaptados socioeducativos para la prevención de la exclusión social.

5.1. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN ACADÉMICA EN CASO DE ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS:

El Proyecto curricular de etapa del centro se sirve de un proceso algorítmico para determinar el grado de adquisición de las competencias claves durante la evaluación del alumnado. Este algoritmo no contempla la singularidad de las adaptaciones curriculares significativas, ya que en estos casos se han modificado los criterios de evaluación y en consecuencia las competencias específicas de la materia adaptada.

En los casos de alumnado con adaptaciones curriculares significativas, la evaluación para la promoción y titulación se realizará sin tener en cuenta el resultado del proceso algorítmico y se consensuará en cada caso una decisión colegiada por parte del equipo docente en función de la adquisición real de las competencias claves.

5.2. RESUMEN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN:

PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA EN EL AMBITO EDUCATIVO

Autoría: Consejería de Educación y Formación profesional y Consejería de Sanidad

Protocolo de actuación

1. Identificación del caso en el centro: comunicación de las sospechas de cualquier miembro de la comunidad educativa que reciba información sobre un alumno con conductas suicida al Coordinador de bienestar o la orientadora. Cumplimentar anexo I.
2. Reunión del coordinador de bienestar con el tutor y la orientadora para definir los pasos a seguir. También asistirá el director si no es él el coordinador de bienestar.
3. El director comunica la posible situación de suicidio a la Consejería mediante el anexo 2 del protocolo.
4. Tutor y orientador mantendrán una reunión inicial con la familia donde recogerán una breve reseña (anexo 3) y además un consentimiento informado de la familia para llevar a cabo las acciones del protocolo y para la transmisión de información del caso a otras administraciones.
5. Determinación del riesgo y actuaciones a seguir según sea nivel bajo de riesgo, nivel medio de riesgo o nivel alto de riesgo. En este último caso, se pueden dar dos situaciones: situación A: si hay planificación inmediata o no inmediata; situación B: si no hay planificación.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS EN EL ACOMPAÑAMIENTO AL ALUMNADO TRANS.

Autoría: Consejería de Educación y Formación Profesional

Protocolo de actuación

1. Detección del caso. Se puede producir a través de las siguientes vías:

- a) Comunicación del padre, madre o tutores legales del alumno o alumna.
- b) Comunicación de un miembro de la comunidad educativa.
- c) Comunicación del propio alumno o alumna.

En cualquiera de los casos se pondrá en conocimiento de la dirección del centro y del docente especialista en orientación educativa. Cuando la información llegue a través de un miembro del equipo docente o del propio alumno o alumna, será preciso la comunicación al padre, la madre o los tutores legales, para lo que se convocará una reunión con ellos a la que asistirán la dirección, el especialista en orientación educativa y el profesor o profesara responsable de la tutoría.

2. Solicitud de activación del protocolo. La solicitud de activación del protocolo deben realizarla los representantes legales del alumno o alumna cumplimentando el Anexo I, que se presentará en el centro educativo. Si el alumno o alumna es mayor de edad puede solicitar la activación del protocolo cumplimentando el Anexo II. En ambos supuestos el equipo directivo enviará copia al inspector.

3. Medidas de atención y acompañamiento. La comunidad educativa se dirigirá al alumno o alumna por el nombre y el género que él o ella y su familia o tutores legales hayan comunicado, tanto en las actividades escolares y extraescolares como en exámenes, listas de clase y cualquier documento de uso interno del centro. En los documentos oficiales aparecerá el nombre legal hasta que se proceda a su cambio en el Registro Civil. El alumno o la alumna tendrá derecho a usar la vestimenta con la que se sienta identificado. Con el grupo-clase se realizarán actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad sexual y de género, prestando especial atención al reconocimiento y normalización de la realidad trans.

4. Medidas ante posibles casos de discriminación y acoso escolar. Ante cualquier agresión física o psicológica, desprecio o insulto o acoso hacia el alumnado en situación de transexualidad, la Dirección del centro intervendrá siguiendo el protocolo de acoso homofóbico y/o transfóbico e informará al Servicio de Inspección Educativa. En aquellos casos en los que, a causa de la actitud de la familia hacia la identidad sexual del alumno o alumna, se detecten indicios de maltrato o desprotección, se procederá conforme se prevé legalmente para casos de maltrato psicológico, físico o verbal.

PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Autoría: Editado por la Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria (2019). Dicho protocolo establece un marco de actuación para detectar y abordar situaciones de violencia de género en el ámbito escolar.

Protocolo de Actuación

1. Notificación al Equipo Directivo:

Responsable: Persona encargada de la detección inicial.

Actuaciones: Notificar al equipo directivo del centro sobre la sospecha de un posible caso de violencia de género.

Posibles tipos de situación de violencia de género:

- Violencia de género en el entorno familiar.
- Relación de pareja con otro alumno del centro.
- Relación de pareja con otro chico

2. Reunión del Equipo de Valoración:

Responsable: Equipo de Valoración (director/a, el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de igualdad y el/la orientador/a del centro).

Actuaciones:

- Reunir al equipo de valoración para analizar la situación, recopilar información y evaluar la gravedad del caso.
- En caso de que pueda existir una situación de violencia de género, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio de Inspección Educativa y a la Unidad de Convivencia

3. Medidas Urgentes (si proceden):

Responsable: Equipo de Valoración.

Actuaciones:

- Adoptar medidas de urgencia para proteger a la alumna afectada y prevenir nuevas agresiones.
- Comunicar la situación si es necesario, a las fuerzas de seguridad del Estado o la Fiscalía de Menores.

4. Recogida de Información y Valoración de la situación:

Responsable: Director/a, Orientador/a, Tutor/a, Miembro de la Unidad de Convivencia.

Actuaciones:

- Recopilar información relevante a través de entrevistas con la alumna, el profesorado, la familia u otros implicados (incluyendo el presunto agresor y su familia).
- Valorar la información recabada para emitir un informe de valoración.

5. Emisión del Informe de Valoración:

Responsable: Equipo de Valoración.

Actuaciones:

- Elaborar un informe detallado que contenga la valoración de la situación de violencia de género detectada.
- Si es necesario se pedirá la colaboración del inspector/a del centro y de un miembro de la Unidad de Convivencia.

6. Comunicación del Caso:

Responsable: Director/a.

Actuaciones:

- Notificar el caso (confirmado o no confirmado) al equipo docente
- También se puede informar a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales).

7. Aplicación de Actuaciones y Medidas Disciplinarias al Agresor:

Responsable: Dirección del Centro en coordinación con la Inspección Educativa.

Actuaciones:

- Una vez contrastada la información y emitido el informe correspondiente, se procederá a aplicar medidas disciplinarias al alumno agresor según lo establecido en el plan de convivencia del centro.
- El servicio de orientación del centro ofrecerá al agresor la ayuda necesaria para modificar su conducta disfuncional.

8. Medidas y Actuaciones a Empezar:

Responsable: Equipo Directivo con asesoramiento de la persona responsable de Igualdad y de Orientación del Centro, en coordinación con la Inspección Educativa.

Actuaciones:

- Definir un conjunto de medidas y actuaciones específicas para cada caso de violencia de género, tanto para la víctima como para el agresor.
- Solicitar asesoramiento y apoyo profesional a los Servicios dependientes de la Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria para la implementación de las medidas definidas.
- Se podrán incluir actuaciones con los compañeros/as de la afectada, con las familias y con el centro educativo.

9. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa

Responsable: Inspector/a de referencia

Actuaciones:

- Seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del ALUMNADO IMPLICADO.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS EN CASOS DE ACOSO ENTRE ALUMNADO

Autoría: Consejería de Educación y Formación Profesional

Protocolo de actuación

1. **Posible caso de acoso u otras formas de maltrato:**

-quién alerta: alumno/a, compañeros/as, profesorado, familia, AMPA, anónimo
-a quien alerta: tutor/a, un miembro del claustro, Equipo Directivo, Servicio de Inspección, Unidad de Convivencia

2. **Actuaciones inmediatas**

- a. Notificación al equipo directivo
- b. Notificación al servicio de inspección educativa
- c. Notificación a la unidad de convivencia
- d. Constitución del equipo de valoración formado por: Director/a – Jefe/a de Estudios, Orientador/a, Tutor/a, Otros si necesario: representante de la Unidad de Convivencia
- e. Citar y notificar a las familias

3. **Fases de trabajo**

- a. Recogida de información
- b. Análisis de la información
- c. Informe de valoración inicial:
 - Se descarta el acoso. Propuestas de medidas preventivas
 - Se constata el acoso: continuar con el protocolo: tanto el Protocolo como los anexos en formato Word se encuentra en la página de Educantabria / diversidad / convivencia. El Director/a informará a las familias, Servicio de Inspección Educativa, Unidad de Convivencia Escolar, tutor/a y profesorado del alumnado implicado.

4. **Entrega de la copia del informe final**

Siempre y cuando el solicitante sea parte interesada, deberá solicitar por escrito, copia de las conclusiones, NO del informe.

Dicho documento incluirá los siguientes puntos: (Sin datos personales)

- a. Fecha de inicio y cierre del procedimiento.
- b. Confirmación o no del posible acoso.
- c. Medidas educativas.

5.3. MEDIDAS GENERALES A NIVEL ORGANIZATIVO Y METODOLÓGICO

- **Promover la docencia compartida.** El objetivo de la inclusión pasa porque todo el alumnado esté el máximo tiempo presente en el aula. Para conseguirlo los apoyos se realizarán dentro del aula y procurando que los dos docentes apoyen

todo el alumnado. Con este principio trataremos los apoyos de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje para que se realicen la mayor parte del tiempo dentro del aula. Igualmente trataremos de aplicarlo al alumnado de incorporación tardía en su aprendizaje de la lengua nueva y la lengua de instrucción. En este sentido el equipo directivo será el encargado de proponer y planificar los tiempos de docencia.

- Avanzar como centro en la **propuesta de medidas metodológicas** que permitan la personalización del aprendizaje y la inclusión. Necesariamente tendrán que ser variadas pero orientadas a todo el alumnado participe en las actividades del aula. En este sentido el centro promoverá *el aprendizaje por proyectos, retos y aprendizaje servicio* que además puedan ser compartidos por los diferentes niveles educativos y enseñanzas del centro. En este sentido caminan los diferentes proyectos de centro que se incluyen en la PGA.
- **Mantener 1 hora de apoyo dentro del aula** en todas las asignaturas instrumentales: lengua, matemáticas, biología, Física y química, segundas lenguas, tecnología... preferentemente en 1º y 2º de la ESO pero extensibles, en la medida que los recursos lo permitan a 3º y 4º.
- Optimizar los recursos para **favorecer los desdobles/agrupamientos** de materias como segundas lenguas, música, educación plástica, educación física, laboratorios...
- Organizar la docencia para permitir **agrupamientos flexibles (de 3 grupos 4)** en materias instrumentales de 3º y 4º de la ESO: matemáticas, física y química, *inglés, lengua cuando el número de alumnos/as es alto*
- Organizar los agrupamientos para permitir **una amplia oferta de optativas** que atiendan a la diversidad de intereses y capacidades para favorecer el éxito educativo en todos los niveles educativos
- Revisar, ampliar e incorporar **planes educativos que atiendan específicamente a la diversidad**: refuerzo educativo, bachillerato internacional, absentismo escolar, banco de recursos, *LaborESO*.
- Estudiar **la organización de espacios y tiempos** de cursos y grupos para favorecer la docencia y la convivencia escolar.
- Revisar la **asignación de tutorías** para optimizar los recursos humanos y favorecer la convivencia.
- Pedir y justificar a la administración educativa el **mantenimiento del DO completo y la dotación del segundo orientador**.

5.4. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

MEDIDAS EDUCATIVAS QUE SE DESARROLLAN EN EL CURSO 23-24

MEDIDAS ORDINARIAS GENERALES (con los grupos)																		
	MATEMÁTICA	F y Q	BIOLOGÍA	DIBUJO	LENGUA Y LIT.	GEO-HIS	INGLÉS	FRANCÉS	ALEMÁN	ED.FÍSICA	TECNOLOGÍA	MÚSICA	INFORMÁTICA	RELIGIÓN	FILOSOFÍA	L. CLÁSICAS	ECONOMÍA	ORIENTACIÓN
Organizativas	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x		x			x
Curriculares	x	x	x	x	x	x	x			x					x			x
Coordinación	x	x	x	x	x	x	x	x		x		x			x			x

MEDIDAS ORDINARIAS SINGULARES (con alumnado)																		
	MATEMÁTICA	F y Q	BIOLOGÍA	DIBUJO	LENGUA	GEO-HIS	INGLÉS	FRANCÉS	ALEMÁN	ED.FÍSICA	TECNOLOGÍA	MÚSICA	INFORMÁTICA	RELIGIÓN	FILOSOFÍA	L. CLÁSICAS	ECONOMÍA	ORIENTACIÓN
Recuperación	x	x	x	x	x	x	x	x		x		x			x			x
Refuerzo	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x		x			x
Profundización	x	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x		x			x
Taller Lengua/Matem.	x				x				x									
Adaptac. No Significativas	x	x	x	x	x	x	x				x				x			x
Diversificación/ Post-MARE										x	x	x						x
Ampliación			x	x	x	x				x	x	x			x			x
Progr. Individual	x	x	x	x	x	x												
Español como Lengua Nueva					x	x					x							x
Agrupamientos flexibles	x	x	x	x				x		x		x			x			

MEDIDAS ESPECÍFICAS (para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo)																		
	MATEMÁT	FyQ	BIOLÓGIA	DIBUJO	LENGUA	GEO-HIS	INGLÉS	FRANCÉS	ALEMÁN	ED.FÍSICA	TECNOLOGÍA	MÚSICA	INFORMÁTICA	RELIGIÓN	FILOSOFÍA	L. CLÁSICAS	ECONOMÍA	ORIENTACIÓN
Adaptaciones de acceso al currículo	X	X	X	X	X	X	X					X			X			
Adaptación Curricular Significativa	X		X	X		X	X			X								X
Apoyo Pedag. Terap.	X				X	X												X
Apoyo especializado Audición y Leng					X	X												X
Flexibilización duración etapa																		
Programa específico a.n.e.a.e.s (previa autorización de Consejería)																		X
Otras			-															

5.5. BACHILLERATO

MEDIDAS EDUCATIVAS QUE SE DESARROLLAN EN EL CURSO 23-24

MEDIDAS ORDINARIAS GENERALES (con los grupos)																		
	MATEMÁT	FyQ	BIOLÓGIA	DIBUJO	LENGUA Y LIT.	GEO-HIS	INGLÉS	FRANCÉS	ALEMÁN	ED.FÍSICA	TECNOLOGÍA	MÚSICA	INFORMÁTICA	RELIGIÓN	FILOSOFÍA	L. CLÁSICAS	ECONOMÍA	ORIENTACIÓN
Organizativas	X	X	X	X	X	X	X			X					X		X	
Curriculares	X	X	X	X	X	X	X			X			X		X		X	
Coordinación	X	X	X	X	X	X	X			X					X		X	

MEDIDAS ORDINARIAS SINGULARES (conalumnado)																		
	MATEMÁTICA	F y Q	BIOLOGÍA	DIBUJO	LENGUA	GEO-HIS	INGLÉS	FRANCÉS	ALEMÁN	ED.FÍSICA	TECNOLOGÍA	MÚSICA	INFORMÁTICA	RELIGIÓN	FILOSOFÍA	L. CLÁSICAS	ECONOMÍA	ORIENTACIÓN
Recuperación	X	X	X	X	X	X	X			X					X			
Refuerzo	X	X	X	X	X	X	X			X					X			
Profundización	X	X	X	X	X	X	X			X	X		X		X			
Adaptac. No Significativas	X	X																
Ampliación	X	X	X	X	X	X	X			X	X		X		X			
Seguimiento individualizado	X	X	X	X	X	X	X			X	X		X		X			
Agrupamientos flexibles	X	X	X	X	X										X			

MEDIDAS ESPECÍFICAS (para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo)																		
	MATEMÁTICA	F y Q	BIOLOGÍA	DIBUJO	LENGUA	GEO-HIS	INGLÉS	FRANCÉS	ALEMÁN	ED.FÍSICA	TECNOLOGÍA	MÚSICA	INFORMÁTICA	RELIGIÓN	FILOSOFÍA	L. CLÁSICAS	ECONOMÍA	ORIENTACIÓN
Adaptaciones de acceso al currículo																		
Fraccionamiento Bachillerato (NEE)																		
Exención materias (NEE)																		
Apoyo Audición y Leng																		
Apoyo Pedag. Terap.																		
Flexibilización duración etapa																		
Otras			-															

5.6. CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

MEDIDAS EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS A LA

COMUNIDAD DISTRIBUIDAS POR CICLOS FORMATIVOS

MEDIDAS ORDINARIAS GENERALES (con los grupos)							
	CFGM Atención a Personas en situación de Dependencia	CFGM APSD Parcial	CFGS Integración Social	CFGS Mediación Comunicativa	CFGS Animación Sociocultural y Turística	CFGS Educación Infantil	CFGS Promoción de igualdad de género
Organizativas	X	X		X	X	X	
Curriculares	X	X			X		
Coordinación	X	X			X	X	

MEDIDAS ORDINARIAS SINGULARES (con alumnado)							
	CFGM Atención a Personas en situación de Dependencia	CFGM APSD Parcial	CFGS Integración Social	CFGS Mediación Comunicativa	CFGS Animación Sociocultural y Turística	CFGS Educación Infantil	CFGS Promoción de igualdad de género
Recuperación	X	X		X		X	
Refuerzo	X	X		X		X	
Profundización		X				X	
Adaptac. No Significativas	X	X		X			
Ampliación							
Progr. Individual	X	X					
Español como Lengua Nueva							
Agrupamientos flexibles	X	X					

MEDIDAS ESPECÍFICAS (para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo)							
	CFGM Atención a Personas en situación de Dependencia	CFGM APSD Parcial	CFGS Integración Social	CFGS Mediación Comunicativa	CFGS Animación Sociocultural y Turística	CFGS Educación Infantil	CFGS Promoción de igualdad de género
Adaptaciones de acceso al currículo							
Flexibilización duración etapa		X				X	
Otras							

**MEDIDAS EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN
LABORAL DISTRIBUIDAS POR CICLOS FORMATIVOS**

MEDIDAS ORDINARIAS GENERALES (con los grupos)							
	CFGM Atención a Personas en situación de Dependencia	CFGM APSD Parcial	CFGS Integración Social	CFGS Mediación Comunicativa	CFGS Animación Sociocultural y Turística	CFGS Educación Infantil	CFGS Promoción de igualdad de género
Organizativas	X	X	X	X	X	X	X
Curriculares	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación	X	X	X	X	X	X	X

MEDIDAS ORDINARIAS SINGULARES (con alumnos)							
	CFGM Atención a Personas en situación de Dependencia	CFGM APSD Parcial	CFGS Integración Social	CFGS Mediación Comunicativa	CFGS Animación Sociocultural y Turística	CFGS Educación Infantil	CFGS Promoción de igualdad de género
Recuperación	X	X	X	X	X	X	X
Refuerzo	X	X	X	X	X	X	X
Profundización						X	X
Adaptac. No Significativas						X	X
Ampliación						X	X
Progr. Individual	X	X					X
Español como Lengua Nueva							
Agrupamientos flexibles	X	X	X	X	X	X	X

MEDIDAS ESPECÍFICAS (para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo)							
	CFGM Atención a Personas en situación de Dependencia	CFGM APSD Parcial	CFGS Integración Social	CFGS Mediación Comunicativa	CFGS Animación Sociocultural y Turística	CFGS Educación Infantil	CFGS Promoción de igualdad de género
Adaptaciones de acceso al currículo							
Flexibilización duración etapa							
Otras							

6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PAD

La evaluación del PAD se realizará en cada uno de sus ámbitos de aplicación, en los propios departamentos y coordinado desde la CESPAD.

Las evaluaciones deberán contemplar:

- Nivel de consecución de objetivos
- Valoración de las metodologías utilizadas
- Incidencias significativas
- Recursos utilizados
- Propuestas de mejora

Los resultados de dichas evaluaciones se comunicarán para su análisis a la CESPAD que a su vez los comunicará a la CCP y en su caso, al claustro.

Trimestralmente, tras las sesiones de evaluación, la CESPAD informará a la Comisión de Coordinación Pedagógica del seguimiento del PAD y, finalizada la última sesión de evaluación del curso escolar, hará entrega de un documento a la misma comisión, que incluirá una valoración con las correspondientes propuestas de mejora y que podrá referirse a aspectos tales como:

- El análisis de los procesos de elaboración, aprobación y seguimiento del PAD.
- La adecuación de los objetivos propuestos y el grado de cumplimiento de los mismos.
- La valoración de las medidas desarrolladas y la adecuada aplicación de las mismas.
- Las nuevas necesidades detectadas y las posibles medidas aplicables.
- La incidencia del Plan en los procesos de enseñanza aprendizaje, en los resultados de la evaluación, en la convivencia en el centro y en aquellos otros aspectos que contribuyan al desarrollo personal y social del alumnado.
- Evaluación de recursos.

La CCP valorará al final del curso la aplicación del PAD teniendo en cuenta las aportaciones de la CESPAD, de los departamentos y de los equipos de ciclo. Dicha valoración, que se recogerá en el acta correspondiente, se remitirá al claustro junto con el documento elaborado por la CESPAD.

ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUAL SIGNIFICATIVA

NOTA: La **Adaptación Curricular Significativa** es una **medida Específica**. Está dirigida a dar respuesta a necesidades específicas del alumnado y conllevan cambios en la modalidad organizativa, en la modificación de alguno de los elementos curriculares considerados esenciales y/o en la modificación de los elementos de acceso al currículo.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO/A:

NOMBRE Y APELLIDOS:

FECHA DE NACIMIENTO:

CURSO:

AÑO ACADÉMICO: **2024/25**

FECHA DEL INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA:

DATOS MÉDICOS/SERVICIOS SOCIALES (SI PROCEDE):

NOMBRE DE LA ASIGNATURA Y PROFESOR/A RESPONSABLE

ASIGNATURA:

PROFESOR/A RESPONSABLE:

Fecha de elaboración del documento	Duración prevista de la adaptación

NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR EN LA MATERIA

3º/4º E. Primaria

5º/6º E. Primaria

1ºESO

2ºESO

3ºESO

4ºESO

DIFICULTADES DETECTADAS

CATEGORIZACIÓN DE LA NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO:

LAS DIFICULTADES EN LA MATERIA ESTÁN CONDICIONADAS POR:

- Dificultades motrices
- Dificultades en la comunicación
- Dificultades cognitivas/intelectuales
- Dificultades psicológicas/emocionales
- Dificultades sensoriales
- Dificultades de atención
- Dificultades físicas/de salud
- Desconocimiento de la lengua española
- Desfase curricular significativo

SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS:

- 3. PREVISIÓN DE ACTUACIONES CON LA FAMILIA:** Comunicación a la familia de la realización de la adaptación Significativa, así como de una evaluación cualitativa sobre el proceso de aprendizaje con respecto dicha adaptación. La evaluación cualitativa aparecerá en las observaciones del boletín de notas informativo de cada evaluación.
- 4. SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS:** La revisión de este documento se realizará justo después de cada evaluación y según necesidades.

Santander, _____

Fdo.:

Atendiendo a las necesidades educativas del alumno/a, se propone la siguiente Adaptación Curricular Individual (ACI) de la materia:

EJEMPLO ASIGNATURA: Geografía e Historia

SABERES BÁSICOS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	A	NA	EP
<p>Técnicas y métodos de las Ciencias Sociales: análisis de textos, interpretación y elaboración de mapas, esquemas y síntesis, representación de gráficos e interpretación de imágenes.</p> <p>Tiempo histórico: construcción e interpretación de líneas de tiempo.</p> <p>Uso específico del léxico relativo al ámbito histórico.</p>	<p>1. Buscar, seleccionar, tratar y organizar información sobre temas relevantes del presente y del pasado, usando críticamente fuentes históricas y geográficas, para adquirir conocimientos, elaborar y expresar contenidos en varios formatos.</p> <p>Esta competencia se relaciona con los descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CD2 y CCC1.</p>	1.1 Elaborar contenidos propios en distintos formatos, mediante aplicaciones y estrategias (sencillas) de recogida y representación de datos más complejas, usando y contrastando fuentes fiables, tanto analógicas como digitales, del presente y de la historia contemporánea, identificando la desinformación y la manipulación.			
		1.2 Establecer conexiones y relaciones entre los conocimientos o informaciones adquiridos, elaborando síntesis interpretativas y explicativas, mediante informes, estudios o dossiers informáticos, que reflejen un dominio y consolidación de los contenidos tratados.			
		1.3 Transferir adecuadamente la información y el conocimiento por medio de narraciones, pósteres, presentaciones, exposiciones orales, medios audiovisuales y otros productos.			
	2...				

Leyenda tabla: A → Adquirido / NA → No Adquirido / EP → En Proceso

EJEMPLO ASIGNATURA: Formación y Orientación Personal y Profesional

SABERES BÁSICOS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	A	NA	EP
<p>El ser humano como ser cultural: El ser humano como construcción cultural. Humanización y cultura. Etnocentrismo y diversidad cultural.</p> <p>El ser humano como ser social: Concepto de Sociedad. Inclusión y cohesión social. El adolescente y sus relaciones: familia y pares. Procesos de transición a la vida adulta.</p> <p>Enfoque psicológico: Procesos implicados en el aprendizaje. Enfoque antropológico: Lo heredado y lo aprendido. Proceso de humanización Enfoque sociológico: Proceso de socialización. Agentes de socialización. Aprendizaje formal e informal.</p>	<p>5. Conocer y comprender al ser humano, sus sociedades y culturas con curiosidad y desde distintas perspectivas, analizando la diversidad desde el respeto a lo diferente y lo diverso, mostrando actitudes que impliquen ponerse en el lugar del otro para entender su complejidad y la del entorno en el que se desenvuelve y fomentar el espíritu crítico sobre cuestiones y aspectos que dirigen el funcionamiento humano, social y cultural.</p> <p>Esta competencia se relaciona con los descriptores del Perfil de salida: CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CE2</p>	3.1. Entender la complejidad del ser humano y fomentar el espíritu crítico sobre su funcionamiento psicológico, social y cultural conociéndolo y comprendiéndolo desde distintas perspectivas, mostrando actitudes de respeto y empatía por lo diferente y lo diverso.			X
		3.2. Comprender al ser humano, sus sociedades y culturas reflexionando de manera crítica a partir del conocimiento que proporciona las ciencias humanas y sociales.		X	
		3.3. Analizar desde una perspectiva transcultural y de pluralismo social experiencias cercanas de inmigración o emigración.		X	

Leyenda tabla: A → Adquirido / NA → No Adquirido / EP → En Proceso

MATERIALES EMPLEADOS EN EL DESARROLLO DE LA ACI

Registro de materiales (si utiliza el libro de texto del Grupo, material adaptado, etc.)

- Libro de texto:
- Materiales adaptados por la docente: